



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROCESO FONDEVE  
EJECUCIÓN FONDO DE DESARROLLO VECINAL  
EN LA COMUNIDAD DE ARICA".-

EXEMTO

DECRETO N° **2242** /2020.-

ARICA, 02 DE MARZO DE 2020.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2166, de fecha 23 de Diciembre del 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 402, de fecha 12 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "PROCESO FONDEVE EJECUCIÓN FONDO DE DESARROLLO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE ARICA"; Memorandum N° 192, de fecha 17 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 433, de fecha 21 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 1797, de 21.02.2020, Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones, en su artículo 45, determina que cada municipalidad debe crear un Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), cuyo objetivo es apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por la Junta de Vecinos, de carácter concursable, valorizando los proyectos presentados por los propios representantes de la comuna organizada, creándose, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, el cual tiene por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROCESO FONDEVE EJECUCIÓN FONDO DE DESARROLLO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROCESO FONDEVE EJECUCIÓN FONDO DE DESARROLLO VECINAL EN LA COMUNIDAD DE ARICA.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Comunitaria- Oficina Proyectos Comunitarios
1.3.-FECHA	: Marzo a Agosto 2020.-
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.  ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Además, La ley 19.418 Art. 45, que señala:  La ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones, en su artículo 45, determina que cada municipalidad debe crear un Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), cuyo objetivo es apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por la Junta de Vecinos, de carácter concursable, valorizando los proyectos presentados por los propios representantes de la comuna organizada.
2.2. Descripción	: Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.  El objetivo de este fondo es promover la participación y el desarrollo local y orientado a apoyar a los grupos y organizaciones comunitarias de Arica, de modo tal que permita mejorar su funcionamiento y dinámica interna, así como canalizar las inquietudes organizacionales hacia el municipio.  Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal.

Por esta razón, en el mes de diciembre 2019 se llevó a cabo el proceso de postulación de Fondo de Desarrollo Vecinal, donde se convocaron a organizaciones territoriales y funcionales para postular a través de proyectos a este fondo, en el cual se realizará la entrega de recursos a las organizaciones adjudicadas.

También se realizará seguimiento en el proceso Fondevé, para lo cual, se realizará un proceso de evaluación en terreno de los proyectos adjudicados, con el objetivo de comprobar los avances de estos. Esta evaluación permitirá visualizar si los proyectos están correctamente ejecutados de acuerdo a lo solicitado por las organizaciones territoriales y funcionales, donde se cumplirá las siguientes etapas:

#### 1° Entrega de Recursos:

Se realizará un Encuentro con estas organizaciones funcionales y territoriales que se adjudicaron el Fondo de Desarrollo Vecinal 2019- FONDEVE Comunidad de Arica, con el fin de generar un espacio de conversación, mediante una metodología participativa. De igual manera, se informará acerca del proceso de acompañamiento, rendición y cierre de estos proyectos, para posteriormente hacer entrega de los recursos. Para este encuentro, se invitarán a los representantes y directiva de las organizaciones ganadoras del proceso FONDEVE 2019, aproximadamente 100 personas, a quienes se les otorgará un diploma con el monto obtenido por el FONDEVE y carpetas con la información correspondiente.

Para llevar a cabo el programa, se incurrirán en gastos de insumos para la alimentación y arriendo de salón, en el cual se especifica como once - reunión informativa, finalizando con la entrega de certificado por los recursos entregados.

Para realizar esta actividad, se requerirá de lo siguiente:

- Productora de Eventos se encargará de la entrega de los recursos del Programa.

(requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).

2° Capacitación en Rendición de Proyectos y acompañamiento: Se realizará diversas jornadas de capacitación en rendición de proyectos para las organizaciones adjudicadas, con el fin de orientar el proceso de compras y ejecución del proyecto.

Para llevarla a cabo se requerirá de lo siguiente:

- Servicio de Coffe Break será para aproximadamente para 100 personas, que se dividirán en 4 jornadas de capacitación de rendición y acompañamiento.

- Servicio de Material de impresión tales como lápices, carpetas, cuadernillos, entre otros.

(requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).

#### 3° Supervisión Proyecto:

Para el proceso FONDEVE se realizará una supervisión a los proyectos postulados en terreno del área de mejoramiento, reparación e infraestructura, donde se plasmará a través de un informe de levantamiento de información visual, lo ejecutado por el proyecto. Dichas evaluaciones y supervisión serán realizadas por un/a profesional del área de arquitectura, constructor/a civil, u otro experto en esta materia.

#### 4° Cierre Proyecto:

Se realizará un Cierre de proyectos con estas organizaciones funcionales y territoriales que se adjudicaron el Fondo de Desarrollo Vecinal 2019- FONDEVE Comunidad de Arica, con el fin de cerrar un ciclo de participación y ejecución de sus proyectos. Para este encuentro, se invitarán a los representantes y directiva de las organizaciones ganadoras del proceso FONDEVE 2019, aproximadamente 200 personas, a quienes se les otorgará un diploma de Finalización de Proyecto Fondevé 2019.

- Servicio de Cóctel Para aproximadamente 200 personas pertenecientes a las organizaciones funcionales y territoriales adjudicadas.

(requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).

Se adjunta cronograma del proceso FONDEVE:

Mes / Actividad	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.
Entrega de Recursos a las organizaciones.	X				
Capacitación en Rendición y Acompañamiento			X	X	
Supervisión Proyectos.	X	X	X		
Cierre Proyectos					X

III.- OBJETIVO:

Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.

-Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.

-Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Oficina de Proyectos Comunitarios
- Logística DIDECO.

Requerimientos

Contratación de profesional de apoyo del área de arquitectura, constructor/a civil, u otro experto en esta materia.

Contratación profesional:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Contratación Honorarios pago honorarios \$600.000 por el mes de marzo y abril.	\$1.200.000.-
TOTAL	\$1.200.000.-

Funciones:

-Planificar, gestionar, visitar y supervisar en terreno los proyectos FONDEVE del área de infraestructura, reparación y mejoramiento.

-Realizar informes de inspección técnico visual y evaluativos del proceso FONDEVE que plasmen las generalidades, desarrollo de la obra y entrega del proyecto en ejecución.

-Participar en reuniones técnicas de la oficina de Proyectos Comunitarios.

Productos:

-Supervisiones en terreno de organizaciones adjudicadas, divididos en informes evaluativos por mes, con el propósito de comprobar los avances y certificar a través de la inspección técnica visual la evaluación del proyecto, de acuerdo a las bases Proceso FONDEVE.

-Evaluaciones y visitas en terreno de los proyectos ejecutados FONDEVE 2019, a través de informes de levantamiento de información que permitan visualizar el desarrollo del mejoramiento.

**Modalidad de Pago**

- El pago deberá realizarse de forma mensual, cumpliendo con los productos solicitados. El valor total de la prestación de servicio asciende a la suma de \$1.200.000.- impuesto incluido.
- Periodo: Marzo – abril 2020
- Valor Mensual: \$ 600.000.- imp. Incl.

Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido previo informe de actividades en los meses de marzo y abril distribuido en entrega de informes técnicos visuales, fotografías del terreno y acta de asistencia, las que serán visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**NOTA:**

- La fiscalización y control del cumplimiento el servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de desarrollo comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confeccionar el contrato.
- La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Conforme a lo anterior, se detallan los datos personales del prestador de servicios para la elaboración del contrato:

Datos del Profesional:

Nombre: DANIEL ALEXANDRO BUNSTER RUIZ

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

Cuenta: Cuenta Rut Banco Estado

Número: [REDACTED]

VALOR TOTAL: 1.200.000.- IMPUESTO INCLUIDO. (se pagarán mensualmente \$600.000 pesos impuesto incluido, durante los meses de marzo y abril).

**4.2.-  
MATERIALES**

MERCADO PUBLICO	TOTAL
Servicio Producción de Eventos (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$1.000.000
Servicio Cóctel (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$1.200.000
Servicio de Coffe Break (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$500.000
Servicio de Impresión (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$ 2.800.000
FONDOS GLOBALES	TOTAL
Materiales de Oficina (Lapiceras, Plumones, Hojas de Oficio y otros)	\$150.000
Gastos Menores (Manteles, servilletas, Toalla Nova, y otros gastos)	\$150.000
<b>Total</b>	<b>\$5.800.000</b>

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$7.000.000

Fondo Global, por \$300.00.- (trescientos mil pesos) por la suma total de \$300.000 será sacado a nombre de Jorge Emilio Cannobbio Santos N° Cuenta: 114.03.08.002.002 Rut: [REDACTED] Escalafón: Contrata Profesional, grado 9°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**V.- ITEM  
PRESUPUESTAR  
IO**

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N.º 04 Programas Sociales.

## 5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación Experto Profesional experto del área de arquitectura, constructor/a civil, u otro experto en esta materia.	215.21.04.004.022	Honorario Ofic. Trabajo Comunitario.	\$1.200.000
Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$1.000.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio Cóctel para 200 personas (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$1.200.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de Coffe Break para 4 jornadas de capacitación (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$500.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
SERVICIOS DE IMPRESIÓN, según anexo de especificaciones técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$2.800.000
Materiales de Oficina (Lapiceras, Carpetas, Papelógrafos, Plumones, Hojas de oficio, y otros)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$150.000
Gastos Menores (Manteles, servilletas, Toalla Nova, y otros gastos en menor cuantía)	215.22.12.002	Gastos Menores	\$150.000
		TOTAL	\$7.000.000

El monto del Programa es de \$ 7.000.000.-

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000, a nombre del funcionario Sr. Jorge Cannobbio Santos, R.U.T. N° [REDACTED], contrata, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.002 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Cannobbio Santos).
- Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-